MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1233

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, PARA LA "PROVISIÓN DE SELLOS", A LA EMPRESA "CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.", DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 20 de marzo de 2018

VISTO: El memorando DGAF N.° 794 de fecha 19 de marzo de 2018, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa - Ad Referéndum, Contrato Abierto Plurianual para la "Provisión de sellos", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34° inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: "*…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…*" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , la cual establece que: *"…la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Así también, según lo estipulado en el artículo 307 "Contrataciones Plurianuales" del Anexo "A" del Decreto Reglamentario 8452/18 que reglamenta la Ley 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" y el artículo 36 "De Contratos Abiertos" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De acuerdo, a la Resolución DNCP N° 2238/14 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de "Contrato Abierto" en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y se deroga la Resolución DNCP N° 1869/11".

En ese sentido, la Dirección Administrativa remitió las especificaciones técnicas del proceso para la "Provisión de sellos" Contrato Abierto Plurianual, a través del memorando D.A.N.° 4724/2017.

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos", con ID N.° 339.433 de acuerdo a lo establecido en la Ley 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme lo establece el Decreto 8452/18.

Igualmente, por nota UOC N.° 3117 de fecha 28 de diciembre de 2017, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa para el servicio más arriba mencionado, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de febrero de 2018 y de Evaluación de fecha 22 de febrero de 2018, para el procedimiento de Contratación Directa - Ad Referéndum, Contrato Abierto Plurianual, para la "Provisión de sellos", que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., de conformidad con los artículos 28 y 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1233

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, PARA LA "PROVISIÓN DE SELLOS", A LA EMPRESA "CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.", DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

A ese respecto, por memorando n.° 352 de fecha 15 de marzo de 2018, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Licdo Gustavo Marecos, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa - Ad Referéndum, Contrato Abierto Plurianual, para la provisión de referencia.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 92 de fecha 13 de marzo de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme con los artículos 28 y 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa - Ad Referéndum, Contrato Abierto Plurianual, para la **"Provisión de sellos"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 22 de febrero de 2018, a la empresa CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., y la firma de un contrato desde un monto mínimo de **Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones)** hasta el monto máximo de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)**, pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones) y el saldo de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones), sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme a la Ley 6026/18 y el Decreto 8452/18 que establece la vigencia de la mencionada ley para el Ejercicio Fiscal 2018.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega de los Bienes Adquiridos, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" conforme lo establece el Decreto 8452/18 y el saldo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, una vez aprobado el presupuesto general de la Nación para el año mencionado; pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado